RESOLUCIÓN No. 0801
(marzo 12 de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025

La Secretaria de Recursos Físicos del Distrito de Barrancabermeja, actuando en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias otorgadas a través del Decreto Municipal No.125 del 30 de junio de 2015, Decreto Distrital N°. 006 del 05 de enero de 2024, y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 1860 de 2021, decreto 142 de 2023, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaría de Recursos Físicos, adelantó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER,** conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal No.125 del 30 de junio de 2015, Decreto Distrital N° 006 del 05 de enero de 2024, y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 1860 de 2021, decreto 142 de 2023, demás normas concordantes.

2. Que, atendiendo al objeto, la cuantía, y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como una Licitación Pública, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 1°, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

3. Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar **"SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25-00514 de fecha 29 de enero de 2025, expedido por la secretaria de hacienda:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios	**2.489.878.171**
			2.489.878.171

5. Certificación No. CEPAA 432 del 28/01/2025 expedido por la Administradora del PAA.

6. Que mediante Resolución No. 0545 del 24 de febrero de 2025, se ordenó la apertura del proceso de contratación, identificado con el número LP-002-2024.

7. Que el 24 de febrero de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acto administrativo de apertura, el pliego definitivo de condiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

8. Que el día 25 de febrero de 2025, se llevó a cabo la Audiencia de asignación de riesgos, de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el SECOP II.

9. Que se realizaron observaciones por parte de los posibles oferentes al proyecto pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo y se dio contestación a las mismas por parte de la entidad, respuestas que se encuentran publicadas en el SECOP II.

10. Que dentro del cronograma de actividades se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el día 04 de marzo de 2025 7:59 AM, habiendo presentado oferta en el término debido el proponente:

    - UT PROLIMPIEZA BARRANCA2025, representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO, identificada con C.C. No. 1.095.794.554 de Floridablanca,

11. Que, siguiendo el cronograma de actividades, el informe preliminar de evaluación fue publicado el día 04 de marzo de 2025, realizándose el traslado del mismo por un término de cinco (05) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; en el cual el comité evaluador indico:
12.

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES	
PROPUESTA No. 1 PROPONENTE	UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025, R. L. MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO, C.C. 1095794554
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	REQUERIDO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE	**REQUERIDO**

1. Que el 12 de marzo de 2025, el Comité evaluador publica el Informe final de evaluación jurídica técnica y financiera en donde se indicó por parte del comité evaluador el estado del proponente e indicó en su evaluación final lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES	
PROPUESTA No. 1 PROPONENTE	UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025, R. L. MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO, C.C. 1095794554
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO**

2. De acuerdo con el cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente Licitación Pública No. LP-001-2025, cuyo objeto consiste en contratar el "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", al proponente UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025 representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO identificado con C.C. 1095794554, conformado por (AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificado con Nit : 804016472-1, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificada con C.C. 72.325.587, con participación del 50%; y ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S, identificado con Nit : 900346265-5, representado legalmente por DIEGO FELIPE PARADA RUEDA identificado con C.C. No. 13.873.298, con participación del 50%), correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.489.825.340 COP).

3. Que, acogiendo la recomendación del comité evaluador, la Secretaria de Recursos Físicos del Distrito de Barrancabermeja, Dra. **DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS**, como ordenadora del gasto, determina que adjudica el contrato del presente proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025 con objeto: SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", al proponente UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025 representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO identificado con C.C. 1095794554, conformado por (AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificado con Nit : 804016472-1, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificada con C.C. 72.325.587, con participación del 50%; y ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S, identificado con Nit : 900346265-5, representado legalmente por DIEGO FELIPE PARADA RUEDA identificado con C.C. No. 13.873.298, con participación del 50%), correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.489.825.340 COP); plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de doscientos ochenta y cinco (285) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. En mérito de lo expuesto la secretaria de Recurso Físico del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2025, cuyo objeto es: SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER", al proponente UT PROLIMPIEZA BARRANCA 2025 representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES CASTILLO identificado con C.C. 1095794554, conformado por (AMERICANA DE SERVICIOS LTDA identificado con Nit : 804016472-1, representado legalmente por GERARDO JUNCO ESPINOSA identificada con C.C. 72.325.587, con participación del 50%; y ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S, identificado con Nit : 900346265-5, representado legalmente por DIEGO FELIPE PARADA RUEDA identificado con C.C. No. 13.873.298, con participación del 50%), correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS

OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.489.825.340 COP); plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de doscientos ochenta y cinco (285) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, a los 12 días del mes de marzo de 2025.

DIANA MERCEDES RONDEROS CEBALLOS
Secretaria de Recurso Físico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Vo.Bo. Jessie Stivent Moreno Salom – Subsecretario de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: Clara Lafont – Abogado CPS Subsecretaria de Contratación